

BORJA - BORJA**ABOGADOS****DR. FREDDY GUSTAVO BORJA BORJA****27873****ESTABLECIDO EN 1990****OFICINA:**

Antonio Ante 0e3-57 entre Pasaje San Luis
y Vargas Esq., Edif. Salvador Jácome,
1er. piso, Of.: 101

E-mail: fregusbor@hotmail.com

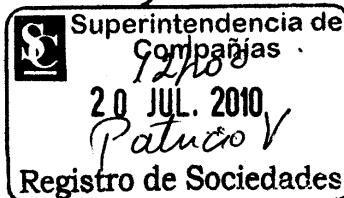
E-mail: fregusbor@mail.colabpi.pro.ec

QUITO - ECUADOR

OF.: Telefax: 2285 292 • Telf: 2958 471

Porta: 097284844 • Movis.: 098994800

DOM.: 3 201 445



Quito Julio 19, 2010

EXP. 161163-2008

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Adjunta al presente se dignará encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **PRONTASECURITY CIA. LTDA.**, escritura otorgada el 2 de Julio 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de Julio del 2010.

La señorita Nadya María Arteaga Moncayo, de nacionalidad **ecuatoriana**, cedió dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**, a favor del señor Galo Lenín Tapia Legarda, de nacionalidad **ecuatoriana**.

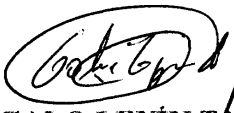
Como consecuencia de esta cesión, el capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

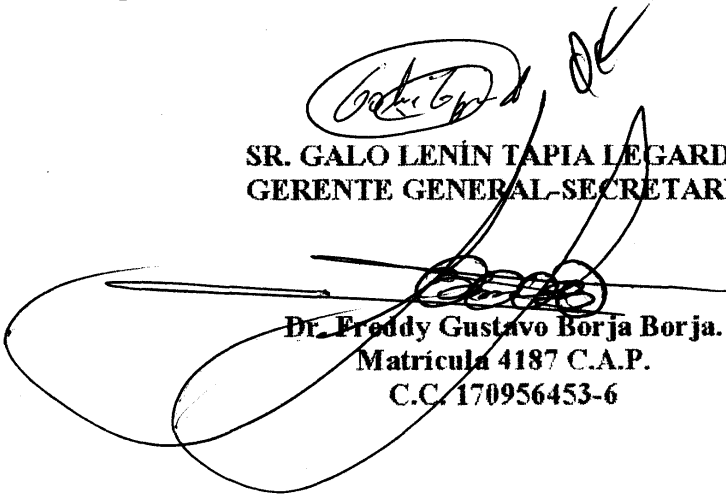
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD.
Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa	3500	3500
Galo Lenín Tapia Legarda	6000	6000
Luis Heriberto Tapia Legarda	500	500
TOTAL:	10.000	10.000

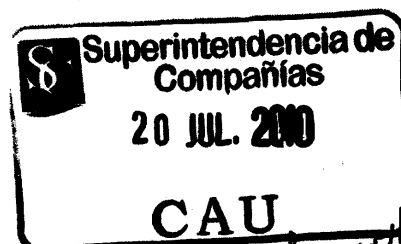
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

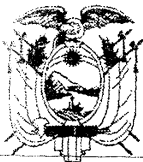
De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en la oficina No. 101 del Dr. Freddy Gustavo Borja Borja, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Salvador Jácome, de la calle Antonio Ante 0e3-57, entre Vargas y Pasaje San Luis Esq., del Distrito Metropolitano de Quito, o en la Casilla Judicial No. 1898.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.


SR. GALO LENÍN TAPIA LEGARDA.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Dr. Freddy Gustavo Borja Borja.
Matricula 4187 C.A.P.
C.C. 170956453-6





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PRONTASECURITY CIA. LTDA.**

OTORGADA POR LA SRTA.

NADYA MARÍA ARTEAGA MONCAYO

A FAVOR DEL SR.

GALO LENÍN TAPIA LEGARDA

CUANTÍA: US \$ 2,500.00

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número cinco mil trescientos cuarenta y cuatro (5344) -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES DOS (2) DE JULIO** del dos mil diez, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, la señorita **NADYA MARÍA ARTEAGA MONCAYO**, soltera, por sus propios derechos, y, por otra parte, el señor **GALO LENÍN TAPIA LEGARDA**, soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la cesión de participaciones de la compañía PRONTASECURITY CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de Cedente la señorita Nadya María Arteaga Moncayo, de estado civil soltera; y como cesionario el señor Galo Lenín Tapia Legarda, de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el diez de Julio del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de octubre del dos mil ocho, se constituyó la compañía PRONTASECURITY CIA. LTDA., con un capital social de diez mil dólares americanos, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, capital que está íntegramente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera: Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa, con tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS; Galo Lenín Tapia Legarda, con tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



valor total de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS; Nadya María Arteaga Moncayo, con dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS; y, Luis Heriberto Tapia Legarda, con quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PRONTASECURITY CIA. LTDA., reunida el treinta de Junio del dos mil diez, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar para que la señorita Nadya María Arteaga Moncayo, ceda dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, a favor del señor Galo Lenín Tapia Legarda.- El cesionario aceptó la cesión efectuada a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que la señorita socia que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar esta cesión en la forma acordada.- CUARTA.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de PRONTASECURITY CIA. LTDA., de diez mil dólares americanos, queda distribuido de esta manera: Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa, con tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS; Galo

Lenín Tapia Legarda, con seis mil participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS; y, Luis Heriberto Tapia Legarda, con quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- QUINTA.- La cedente y el cesionario, dejan expresa constancia de su consentimiento y aceptación en la realización de esta cesión de participaciones, además manifiestan que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. La señorita socia que cede las participaciones manifiesta que el cesionario le ha pagado el valor total de las mismas.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- SEXTA.- MARGINACIÓN.- Se autoriza marginar esta cesión en la escritura matriz de constitución de la Compañía PRONTASECURITY CIA. LTDA.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- Las partes de común acuerdo manifiestan que cualquiera de ellas, está autorizada para obtener la inscripción de la presente cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Freddy Gustavo Borja Borja, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y siete (N° 4187) del Colegio de abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NADYA

SRTA. NADYA MARÍA ARTEAGA MONCAYO.

C.C. 171228385-0

Galo Legarda

SR. GALO LENÍN TAPIA LEGARDA.

C.C. 171184687-1

Me

ratifico

Ante mí

CIUDADANIA 1712283850-0
 ARTEAGA MONCAYO NADYA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 FEBRERO 1979
 004-A 1712283850 E
 PICHINCHA/QUITO
 1979
 NARTEAGA



ECUATORIANA-ARTEAGA
 FELTERO
 SECUNDARIA ENLEDO PRIVATE
 JOSE HIPOLITO ARTEAGA
 ARGENTINA BEATRIZ MONCAYO
 QUITO 10/04/2019
 2379572



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

079-0002
 NÚMERO

1712283850
 CÉDULA

ARTEAGA MONCAYO NADYA MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 RUMINAHUI
 ZONA



[Signature]
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 02 JUL 2010
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Nevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

REN 2736198



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

184-0063
 NÚMERO

1711846871
 CEDULA

TAPIA LEGARDA GALO LENIN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 EL SALVADOR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

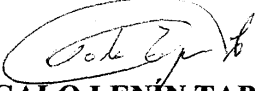
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Quito a _____ de _____ de 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Campo Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRONTASECURITY CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de Junio del dos mil diez, en el domicilio de la compañía situado en el barrio California Alta, calle De los Jazmines N57-136 y Fray Murialdo, a las diecisiete horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía **PRONTASECURITY CIA. LTDA.**, señores: Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa, con tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS; Galo Lenín Tapia Legarda, con tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS; Nadya María Arteaga Moncayo, con dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, Luis Heriberto Tapia Legarda, con quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.- Encontrándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señorita Nadya María Arteaga Moncayo y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Galo Lenín Tapia Legarda.- La Presidenta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Cesión de participaciones.**- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **UNICO PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Toma la palabra la señorita Nadya María Arteaga Moncayo y manifiesta a la Junta su deseo de transferir dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, por lo que pone a disposición de los demás socios.- Los socios de **PRONTASECURITY CIA. LTDA.**, señores Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa y Luis Heriberto Tapia Legarda, manifiestan que no desean adquirir las participaciones y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, a excepción del socio señor Galo Lenín Tapia Legarda, quien manifiesta su deseo de adquirir las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, que desea transferir la señorita Nadya María Arteaga Moncayo.- A continuación la Junta General autoriza a la señorita Nadya María Arteaga Moncayo, para que ceda la totalidad de sus participaciones.-El cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor, se deja expresa constancia que la señorita socia que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de ellos a su derecho preferente, se resolvió aprobar esta transferencia.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía **PRONTASECURITY CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera: Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa, con tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS; Galo Lenín Tapia Legarda, con seis mil participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS; y, Luis Heriberto Tapia Legarda, con quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta

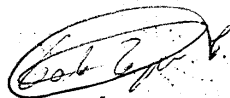
la sesión a las diecinueve horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-f) Nadya María Arteaga Moncayo, PRESIDENTA.- f) Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa, SOCIO.- f) Luis Heriberto Tapia Legarda, SOCIO.- f) Galo Lenín Tapia Legarda, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.



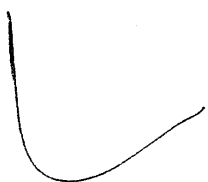
GALO LENÍN TAPIA LEGARDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PRONTASECURITY CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, reunida el 30 de Junio del 2010, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que la señorita Nadya María Arteaga Moncayo, ceda dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**, a favor del señor Galo Lenín Tapia Legarda.- El cesionario aceptó la cesión efectuada a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que la señorita socia que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar esta cesión en la forma acordada.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de **PRONTASECURITY CIA. LTDA.**, de **DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS**, queda distribuido de esta manera: Marco Rodrigo Eduardo Jácome Sarzosa, con tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**; Galo Lenín Tapia Legarda, con seis mil participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **SEIS MIL DOLARES AMERICANOS**; y, Luis Heriberto Tapia Legarda, con quinientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**.



GALO LENÍN TAPIA LEGARDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

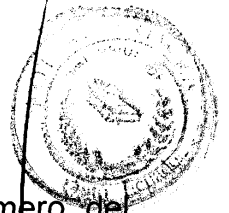




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



gó ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular, mediante acción de personal número mil doscientos cuarenta y cuatro guión DP guión DPP, de fecha cinco de julio del dos mil diez del Consejo Nacional de la Judicatura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRONTASECURITY CIA. LTDA., otorgada por la señorita **NADYA MARÍA ARTEAGA MONCAYO**, a favor del señor **GALO LENÍN TAPIA LEGARDA**; que antecede, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a siete de julio de dos mil diez.-



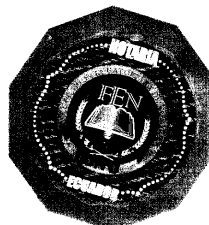
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

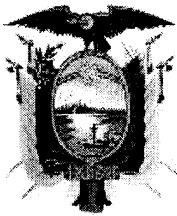
DB.-

RAZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PRONTASEGURITY COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRONTASEGURITY CIA. LTDA. OTORGADA POR LA SEÑORITA NADYA MARIA ARTEAGA MONCAYO A FAVOR DEL SEÑOR GALO LENIN TAPIA LEGARDA CELEBRADA CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS; EN QUITO A, DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

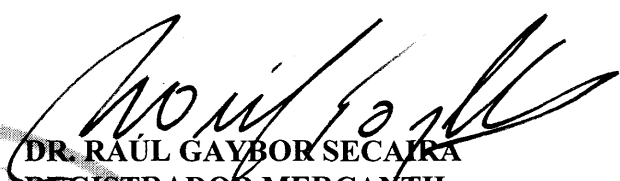




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3751** del Registro Mercantil de quince de octubre de dos mil ocho, a fs. 3534, Tomo 139 y **221** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de quince de octubre de dos mil ocho, a fs. 201 vta., Tomo 6, correspondiente a la Compañía "**PRONTASECURITY CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

